



En caso de que el interesado se reafirme en su declaración de la Solicitud Única, no será necesario que se realicen modificaciones en la misma, sí se recomienda que presente fotografía georreferenciada como refuerzo de lo declarado.

Para la realización de las fotografías georreferencias se dispone de un manual de buenas prácticas (Manual de Buenas Prácticas para fotos georreferenciadas en Monitorización), en el apartado Manuales, en la dirección <http://www.juntaex.es/con03/solicitud-unica-2019-2020> . Las fotografías deberán aportarse como ficheros de imagen (.jpeg, .tiff, raw), no debiéndose insertar en documentos de texto (.doc, .pdf, etc.).

La vertiente automática del procedimiento de monitorización sugiere la presentación de las fotografías georreferenciadas en un plazo no superior a diez días hábiles desde la comunicación de las incidencias, para agilizar su resolución.

Mérida, 21 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que establece el currículo del Título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020061400)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, sito en Avda. De Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, Bloque 2.º, 5.ª Planta. Mérida (Badajoz).

Asimismo el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-educacion-y-empleo>

Mérida, 20 de julio de 2020. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Mejora del abastecimiento a Torremejía". (2020061386)

Para la ejecución de la obra: "Mejora del abastecimiento a Torremejía", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo del proyecto.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 14 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar